Matanza, 11 de diciembre de 2023

Señores
SERVICIOS INGENIERIALES INTEGRALES SAS
Nit.901.017.547-1
DEYBER ALFONSO NAVAS RUEDA
C.C. 91.531.402 de Bucaramanga
Kilómetro 1 Vía Pamplona – 1 # 97 Edificio Aquarium 2007
Bucaramanga
seringi.sas@gmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MAT-MC-43-2023

CONTRATO: 217/2023 **DEL 11 / 12 / 2023**

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Matanza, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día 07 de diciembre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO: ELABORACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACTUAL, EN EL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto del contratista se compromete con el municipio de Matanza a realizar las obras planteadas en el presupuesto, cumpliendo cabalmente con las especificaciones planteadas y en las cantidades mínimas contratadas, las siguientes actividades y especificaciones:

PRESUPUESTO CONSULTORIA ELABORACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACTUAL, EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER.					
PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORIA (meses)					**0,7**
CANT.	**CARGO/OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**MESES**	**% DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL					
PERFIL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRAIVO					
1	Cordinador: ingeniero ambiental	$ 3.500.000,0	0,7	95%	$ 2.327.500,0
1	Ingeniero ambiental	$ 3.200.000,0	0,7	85%	$ 1.904.000,0
1	tecnologo	$ 2.500.000,00	0,7	100%	$ 1.750.000,0
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE NOMINA				**$ 5.981.500,0**

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

	FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL DE NOMINA					2,20
	TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL DE NOMINA					**$ 13.159.300,0**
	TOTAL COSTO DIRECTO DE PERSONAL=					**$ 13.159.300,0**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
CANT.	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**COSTO**	**DEDICACION**	**TIEMPO DE UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL**
3	Pruebas de laboratorio	UND	$ 500.000,00	100%	1	$ 1.500.000,0
1	consumibles (guantes, bolsas, mascarillas, gafas, etc)	UND	$ 1.300.000,00	100%	1	$ 1.300.000,0
1	Transporte	UND	$ 4.854.304,41	100%	1	$ 4.854.304,4
1	Edición de informes	UND	$ 1.500.000,00	100%	1	$ 1.500.000,0
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 9.154.304,0**
	FACTOR MULTIPLICADOR					1,50
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 13.731.456,0**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS					**$ 26.890.756,0**
	IVA (19%)					$ 5.109.244,0
	COSTO TOTAL					**$ 32.000.000,0**

De acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que el contratista estará obligado a ejecutar.

Así mismo, el contratista deberá:

1. Realizar las actividades de conformidad con el presupuesto y análisis de precios unitarios.
2. Suministrar los elementos que se requieran para realizar las actividades, indicando la garantía por defectos del producto.
3. Disponer del recurso humano calificado para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del contrato y de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de Matanza. La entrega se realizará en la alcaldía municipal o donde designe el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00)** incluido IVA**,** de acuerdo con la propuesta económica presentada y discriminada de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CONSULTORIA **ELABORACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACTUAL, EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER.**					
PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORIA (meses)					**0,7**
CANT.	**CARGO/OFICIO**	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**MESES**	**% DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL					
PERFIL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRAIVO					
1	Cordinador: ingeniero ambiental	$ 3.500.000,0	0,7	95%	$ 2.327.500,0
1	Ingeniero ambiental	$ 3.200.000,0	0,7	85%	$ 1.904.000,0
1	tecnologo	$ 2.500.000,00	0,7	100%	$ 1.750.000,0
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL DE NOMINA				**$ 5.981.500,0**

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

	FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL DE NOMINA						2,20
	TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL DE NOMINA					**$**	**13.159.300,0**
	TOTAL COSTO DIRECTO DE PERSONAL=					**$**	**13.159.300,0**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CANT.	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**COSTO**	**DEDICACION**	**TIEMPO DE UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL**	
3	Pruebas de laboratorio	UND	$ 500.000,00	100%	1	$	1.500.000,0
1	consumibles (guantes, bolsas, mascarillas, gafas, etc)	UND	$ 1.300.000,00	100%	1	$	1.300.000,0
1	Transporte	UND	$ 4.854.304,41	100%	1	$	4.854.304,4
1	Edición de informes	UND	$ 1.500.000,00	100%	1	$	1.500.000,0
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$**	**9.154.304,0**
	FACTOR MULTIPLICADOR						1,50
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$**	**13.731.456,0**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS					**$**	**26.890.756,0**
	IVA (19%)					$	5.109.244,0
	COSTO TOTAL					**$**	**32.000.000,0**

Dentro de los precios unitarios de cada ítem se incluyen los gastos de impuestos y legalización del contrato que se llegare a suscribir.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato es VEINTIUN (21) DIAS, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: A través de pago total, previa presentación de las facturas y soportes respectivos de ejecución del objeto contractual, acompañados de informe del Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado y recibido a satisfacción del bien y/o servicio. De conformidad con lo establecido en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP2023584, de fecha 23 de noviembre de 2023 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	**DENOMINACION**		
2.3.2.02.02.008.40.4003.4003018	30-SGP.APSB	$ 32.000.000,00	• Red de alcantarillado construida

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Matanza a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

GARANTIAS: El contratista deberá otorgar a favor del municipio una garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Por una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más contados a partir del acta de recibo final

SUPERVISOR: Tendrá como supervisor a un funcionario de la JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION, que mediante comunicación sea designado para tales fines.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Palacio municipal en el Municipio de Matanza, ubicado en la Calle 5 No. 9 – 21 con Carrera 9 No. 4 - 69
Atentamente,

En constancia de lo anterior,

CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Abg. Viviana Cuadros	Asesor Jurídico Externo.	

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co